



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.930.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 6.867, de fecha 25 de septiembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 128/2023, denominada "Adquisición de Licencias Office, Equipos Computacionales y Mobiliario, para el Programa de Recuperación de Barrios de la Secretaría Comunal de Planificación, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-196-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.489, de fecha 31 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Sociedad Comercial Mapy Ltda.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "Sociedad Comercial Mapy Ltda.", RUT 77.646.099-0, Propuesta Pública N° 128/2023, denominada "Adquisición de Licencias Office, Equipos Computacionales y Mobiliario, para el Programa de Recuperación de Barrios de la Secretaría Comunal de Planificación, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-196-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 128/2023, denominada "Adquisición de Licencias Office, Equipos Computacionales y Mobiliario, para el Programa de Recuperación de Barrios de la Secretaría Comunal de Planificación, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-196-LE23, por un valor total de \$7.117.539.- (Siete millones ciento diecisiete mil quinientos treinta y nueve pesos) impuestos incluidos y con un plazo de entrega de 03 (tres) días hábiles, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. A continuación, se indica bienes adjudicados y valores:

SOCIEDAD COMERCIAL MAPY LTDA.
R.U.T.: 77.646.099-0

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
1	COMPUTADOR ALL IN ONE (KIT TECLADO - MOUSE)	2	\$859.344	\$1.718.688	\$326.551	\$2.045.239
2	COMPUTADOR CPU (MONITOR Y KIT TECLADO - MOUSE)	2	\$1.499.987	\$2.999.974	\$569.995	\$3.569.969
3	MONITOR	2	\$127.693	\$255.386	\$48.523	\$303.909
4	KIT TECLADO - MOUSE	2	\$13.317	\$26.634	\$5.060	\$31.694
5	LICENCIAS OFFICE	4	\$39.764	\$159.056	\$30.221	\$189.277
6	CAJA ACÚSTICA	1	\$267.855	\$267.855	\$50.892	\$318.747
7	CAJONERA	3	\$106.081	\$318.243	\$60.466	\$378.709
8	SILLAS DE ESCRITORIO	3	\$78.430	\$235.290	\$44.705	\$279.995
VALORES TOTALES				\$5.981.126	\$1.136.413	\$7.117.539

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Cabe indicar que la presente adjudicación **no requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **Presupuesto Municipal**, y deberá imputarse a las cuentas indicadas a continuación o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva:

ITEM	TIPO BIEN	Q	CUENTA IMPUTACIÓN
1	Computador All in One (Kit Teclado-Mouse)	2	114-05-02-002-046 Estudio Básico Barrio Alianza Santa Catalina I
2	Computador CPU (Monitor y Kit Teclado-Mouse)	2	
3	Monitor	2	114-05-02-002-026 PGS – Barrio Katherine Arce
4	Kit Teclado-Mouse	2	
5	Licencias Office	4	114-05-02-002-046 Estudio Básico Barrio Alianza Santa Catalina I
6	Caja Acústica	1	
7	Cajonera	3	114-05-02-002-045 Fase 1 Barrio Alianza Santa Catalina I

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE Autoriza con Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural

